

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	HALCONES DE SANDIEGO P.H.
DEMANDADOS	CONSTRUCTORA AO INGENIEROS LTDA
RADICADO	2014-01510

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de relevo de curador elevada por la parte demandante, debe indicarse que, mediante auto del 19 de septiembre de 2022, el Despacho procedió a resolver sobre ello, sin que a la fecha se haya comunicado su designación.

En consecuencia, se dispondrá por la Secretaría del Juzgado comunicar a la nueva auxiliar su nombramiento.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI/BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28b8fc204a95de51b7db97ee49105dd5db0bd0864c0c54393bacdcc0ed05eeb**

Documento generado en 10/10/2022 02:46:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**